RESOLUCIÓN Nº 753 2011/DGC/SG/UOC

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA), LA REALIZACION DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS E HILOS DE PLASTICOS.-

Asunción, 12 de Agosto de 2011.-

VISTO: La necesidad de contratar para la adquisición de bienes a ser destinados para uso en la Coordinación de Grandes Clientes (MEC);

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/03 "Por la cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 96/2011/DGC/SG/UOC, de fecha 10 de febrero de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC), de esta Dirección Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2011, en cumplimiento al Art. 12º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas";

El Dictamen de la UOC Nº 02/2011, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 33º de la Ley Nº 2051/03, expresa: "Casos de Excepción" dispone que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que el citado articulado enumera, entre las cuales, en su inciso g) expresa: *"existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables"*;

Que, asimismo se refiere el citado artículo, en ante último párrafo que "en estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones";

Que, el Art. 73º del Decreto Nº 21909/03, dispone: *"La urgencia impostergable sólo se podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudios técnicos, objetivos y previos que la califiquen como cierta"*

Que, las causales de excepción argumentadas son sustentadas plenamente por el Dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el cual se menciona la necesidad de contar con los bienes que se hacen referencia, dentro del marco regulatorio en materia de contrataciones públicas;

Que, de conformidad al Artículo 1º de la Ley Nº 4016/10 que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, identificada con las siglas (DINACOPA), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio. Se regirá por la normativa para los servicios postales a nivel internacional aceptados por la UNION POSTAL UNIVERSAL (UPU) y demás instrumentos internacionales vigentes que rigen la materia; así como las disposiciones de la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. La DINACOPA reemplaza a la Dirección de Correos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y asume todas las atribuciones y fines que son establecidas en la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

RESOLUCIÓN Nº 753 2011/DGC/SG/UOC

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA), LA REALIZACION DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS E HILOS DE PLASTICOS.-

//2//

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Artículo 1º : Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, el inicio del proceso de Contratación por Excepción, para la Adquisición de Bolsas e Hilos de Plásticos para uso en Coordinación de Grandes Clientes de la DINACOPA.

Artículo 2º : Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1º de la presente Resolución, serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay para el Ejercicio Fiscal del Año 2011.-

Artículo 3º : Comunicar a quiénes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Francisco I. Santacruz A.
Secretario General

Abog. Eva Carolina Bareiro de Welko
Directora General